



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial Regional N°0032021-GRC-GRDS

Callao, 04 FEB. 2021

VISTOS:

El Expediente N° 009505 de fecha 07 de julio de 2020 y el Expediente N° 000790 de fecha 14 de enero de 2021, ambos presentados por el señor José Eliseo Gonzales Canales en su calidad de presidente del Comité "Trabajando por las Brisas", el Informe N° 013-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 19 de enero del 2021, emitido por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y modificatorias, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, señala que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 5° y 9° de la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 16 de mayo de 2007, Ordenanza que regula los Comités Regionales de la Provincia Constitucional del Callao, señala que, los Comités Regionales deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la referida Ordenanza y se constituirán a iniciativa del Gobierno Regional del Callao, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y/o por los vecinos de una jurisdicción;

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 0000011, de fecha 14 de abril de 2011, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao aprueba modificar el artículo 2° de la Ordenanza N° 006-2007, a fin de que los Comités Regionales puedan participar como Agentes Participantes en los Consejos de Coordinación Regional y en el Presupuesto Participativo;

Que, mediante Expediente N°009505 de fecha 07 de julio de 2020, el señor José Eliseo Gonzales Canales en su calidad de presidente del Comité "Trabajando por las Brisas" solicita el reconocimiento de su representada como Comité Regional;

Que, con Expediente N°000790 de fecha 14 de enero de 2021, el señor José Eliseo Gonzales Canales subsana las observaciones realizadas mediante Carta N° 092-2020-GRDS-OOBR de fecha 23 de diciembre de 2020, emitida por la Oficina de Organizaciones de Base Regionales, a fin de continuar con el procedimiento de reconocimiento y registro de Comité Regional;

Que, mediante Informe N° 013-2021-GRC/GRDS-OOBR de fecha 19 de enero de 2021, la Oficina de Organizaciones de Base Regionales recomienda se emita la resolución gerencial que otorgue el reconocimiento de Comité Regional "Trabajando por las Brisas" solicitado por el señor José Eliseo Gonzales Canales, señalando que con Informe N° 004-2021-GRC/GRDS-OBR-JAGQ, el Especialista en Desarrollo y Población, quien opina sobre la procedencia de la referida solicitud de reconocimiento, indicando que se ha verificado el



cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 para su constitución;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ordenanza Regional N° 006 de fecha 16 de mayo de 2007, y atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en la Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 001 de fecha 26 de enero de 2018 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Comité Regional "TRABAJANDO POR LAS BRISAS", por el periodo de dos (02) años contados a partir de la emisión de la presente resolución gerencial, conformado por los siguientes miembros de su junta directiva:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidente	GONZALES CANALES, JOSE ELISEO	25513943
Vicepresidente	CHUQUIMANGO HUAMAN, CLAUDIA	47898090
Secretario de Organización	MANAYAY CARLOS, JOSE MARINO	41969163
Secretario de Actas	FRANCO CRUZ, CARMEN ROSA	25851476
Secretario de Economía	SALAZAR RAMIREZ, ENA	15637145
Fiscal	SALAZAR SILVA, EDY ISAEEL	48427647
Vocal	AREVALO MEZA, HERMELINDA	25799188
Secretario de Cultura, Educación y Recreación	CHAHUAYO VERA, DORIS	41185292
Secretario de Bienestar Social	GONZALES CORONEL, INGRID MARYLIN	72129614

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Organizaciones de Base Regionales cumpla con la anotación del Comité Regional "TRABAJANDO POR LAS BRISAS", en el Libro de Registro de Comités Regionales de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ordenanza Regional N° 006-2007 y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE al Comité Regional la presente resolución, conforme lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 Abog. Kelly Rodas Torres
 Gerente Regional de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 47 Fecha: 04 FEB 2021